



**CONCLUSIONES DEL VIII ENCUENTRO DE LA RED IBEROAMERICANA DE FISCALES
ESPECIALIZADOS CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES
DE LA AIAMP.**

Reunidos en la ciudad de **Santo Domingo, República Dominicana**, durante los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2023, y en el marco del VIII Encuentro de la Red, las y los Fiscales Especializados contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes de la AIAMP, **ACUERDAN** lo siguiente:

1. Las y los Fiscales agradecen a UNODC y a INTERPOL por hacer posible la celebración del encuentro, a través del Proyecto Turquesa implementado por ambas organizaciones con el apoyo del Gobierno de Canadá.
2. Las y los Fiscales agradecen a la Procuraduría de la República Dominicana en su condición de anfitrión del VIII Encuentro de la REDTRAM.
3. Las y los Fiscales agradecen a los invitados por su participación en el VIII Encuentro, y por compartir sus conocimientos con todos los Puntos de Contacto de la Red.
4. Las y los Fiscales destacan la importancia de continuar dando a conocer la existencia y funcionamiento de la Red hacia dentro de cada uno de los países, con el objetivo de que los operadores judiciales puedan realizar, a través de ella, las solicitudes de cooperación jurídica que crean oportunas y convenientes.
5. Las y los Fiscales reconocen la importancia de utilizar los mecanismos de cooperación interinstitucional. Por lo que asumen el compromiso de profundizar la interacción entre ellos, utilizando el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional de la AIAMP y la plataforma de IBERRED de una manera más activa, para intercambiar información y para solicitar asistencia jurídica.
6. Las y los Fiscales manifiestan la necesidad de garantizar la estabilidad del nombramiento de los puntos de contacto.

7. Las y los fiscales destacan la importancia y expresan el compromiso de trabajar articuladamente con el resto de las redes de la AIAMP. En particular con la red especializada en género, con la red de ciberdelincuencia, con la red de fiscales antidroga, con la red de cooperación y con la red de fiscales contra la corrupción.

8. Las y los fiscales entienden que resulta indispensable continuar visibilizando el delito de tráfico ilícito de migrantes como parte de la red, y enfatizan la necesidad de reconocer el impacto del Tráfico Ilícito de Migrantes en los derechos humanos personalísimos de las víctimas. Adicionalmente, recomiendan examinar la situación de los funcionarios públicos involucrados en el Tráfico Ilícito de Migrantes.

9. Las y los fiscales destacaron la importancia de que REDTRAM se enfoque en indicadores para la identificación de víctimas de trata y tráfico ilícito de migrantes. Subrayaron la necesidad de transmitir estos indicadores utilizados para identificar víctimas de trabajo forzoso, servidumbre, explotación sexual, entre otros, con el objetivo de facilitar la producción de evidencia.

10. Las y los fiscales valoran necesario considerar la naturaleza transnacional de las organizaciones criminales y explorar las distintas estrategias adoptadas por cada país para abordar la situación migratoria de las personas afectadas por el Tráfico Ilícito de Migrantes.

11. Las y los fiscales destacan la importancia de analizar las ganancias como parte inherente de los negocios de las organizaciones criminales, subrayando su conexión con otras modalidades delictivas.

12. Las y los fiscales manifestaron interés en abordar las nuevas modalidades de explotación a través de medios digitales y virtuales, como el sexo virtual mediante streaming, y resaltaron la importancia del diálogo con empresas privadas que pueden proporcionar información en tiempo real. También se destacó la relevancia de establecer contacto con la CiberRed de la AIAMP.

13. Las y los fiscales repararon en la necesidad de, cuando se intercambian datos sensibles, verificar que se cumpla con las leyes de protección de datos de cada país.

14. Las y los puntos de contacto volvieron a mostrar interés por mejorar las capacidades de detección y procesamiento de casos de trata de personas con fines de explotación laboral.

15. Las y los fiscales acordaron profundizar en una agenda de trabajo centrada en la protección y asistencia a víctimas, con especial énfasis en materia de repatriaciones.

16. Las y los fiscales subrayaron como crucial, en torno a las investigaciones financieras, la colaboración con organizaciones como GAFI y el Grupo EGMONT.

17. Las y los fiscales enfatizaron la necesidad de capacitación en cripto activos, no solo para fiscales, sino también para jueces, dado el creciente uso de estas tecnologías en delitos financieros. Asimismo, concluyeron que es fundamental avanzar en la formación de los investigadores en la utilización proactiva de la tecnología.

18. Las y los fiscales señalaron la importancia de llevar a cabo la investigación financiera de manera previa al operativo, procurando evitar filtraciones de información hacia los tratantes y traficantes. También se destacó la relevancia de explorar las mejores herramientas disponibles en la etapa preliminar y reconocer la posibilidad de obtener información valiosa del sistema financiero según la tipología del caso.

19. Las y los fiscales establecieron la importancia de procurar reparaciones económicas para las víctimas. En este sentido, se propuso apoyar la implementación de normativas que permitan a los fiscales priorizar a las víctimas de trata en el orden de pago, cumpliendo con la obligación internacional de efectivizar las reparaciones. Para ello resultará de interés recoger buenas experiencias y prácticas en materia de reparación a víctimas, para empezar a pensar en la necesidad de que los bienes decomisados sean destinados, de manera prioritaria, al pago de restituciones y/o reparaciones económicas a víctimas.

20. Las y los fiscales sugirieron la elaboración de un documento de diagnóstico para recabar información sobre las particularidades de cada país en relación con las reparaciones y restituciones, considerando los requisitos y formas específicos de cada uno.

21. En concordancia con lo establecido en los numerales precedentes 19 y 20, las y los fiscales consideran necesario trabajar en acciones sobre restituciones y/o reparaciones

económicas a víctimas, así como programas de protección de víctimas y testigos de estos fenómenos criminales, en el marco de procesos regionales como el mecanismo regional de trata de personas del Proceso de Quito. Para lograr el objetivo se trabajará coordinadamente con OIM, UNODC y las agencias del sistema que colaboran en esos procesos.

22. Las y los fiscales expresaron la importancia de trabajar en conjunto con organizaciones de la sociedad civil en la prevención, detección, protección, asistencia y, en este sentido, tomar en cuenta el rol de las y los sobrevivientes del delito en los procesos de toma de decisión. En este sentido, se evaluará la posibilidad de invitar a la próxima reunión a la Red Regional de las Organizaciones de la Sociedad Civil (Red LACTRA) y fortalecer la cooperación.

23. Las y los fiscales acordaron explorar la posibilidad de incluir, en torno a las fases preparatorias de las Operaciones Turquesa, una fase preliminar de intercambio entre el fiscal de REDTRAM, la OCN encargada y los puntos de contacto ISON y HTEG de la operación para el diseño del plan nacional.

24. Las y los fiscales han manifestado la aprobación del Sistema de Alertas Tempranas elaborado de manera conjunta entre la REDTRAM y el Grupo de Trabajo sobre Análisis Criminal y Persecución Penal Inteligente de la AIAMP. El SAT tiene como objetivo fortalecer la interacción entre los Ministerios Públicos de la región, potenciar el conocimiento sobre la criminalidad a nivel regional, y proporcionar herramientas que complementen el rol reactivo del Ministerio Público Federal (MPF).

25. Las y los fiscales acordaron, en materia de Equipos Conjuntos de Investigación, considerar tanto a éstos como las investigaciones conjuntas, herramientas valiosas en la cooperación jurídica. Se llegó a un consenso entre los Puntos de Contacto de que el documento de guía práctica que se acordó desarrollar en el marco del Grupo ECI, debería abordar aspectos relacionados con la planificación de la investigación para determinar la conveniencia de su conformación. Esta planificación permitiría evaluar qué medidas se proyectan y si se emplearán técnicas especiales de investigación. Además, se reconoció la importancia de tener flexibilidad para elegir la forma de cooperación más adecuada en

función de las circunstancias específicas del caso, por ejemplo, el aprovechamiento de tecnologías disponibles en otros países.

26. En línea con el punto anterior, se ha subrayado la necesidad de determinar claramente quiénes serán los responsables de seleccionar los casos propicios para la formación de ECI. Se han sugerido dos posibles enfoques: permitir que los fiscales locales de cada país soliciten la conformación de estos equipos o facultar a los puntos REDTRAM para identificar y promover casos adecuados.

27. Asimismo, la coordinación desde las etapas iniciales de las investigaciones conjuntas, ya sea bajo la forma de ECI o en otros términos, ha sido resaltada como una práctica esencial. Este enfoque coordinado garantiza una respuesta eficiente y un intercambio efectivo de información entre los países involucrados.

28. Las y los fiscales han detectado como desafío común la cuestión de la lentitud en los procesos formales de cooperación. Se ha destacado la necesidad de abordar esta dilación para lograr una cooperación más efectiva y oportuna entre los Ministerios Públicos. Además, se ha explorado la posibilidad de utilizar REDTRAM como fuente para la identificación y selección de casos propicios para investigaciones conjuntas o ECI, aprovechando la información proporcionada a través del Sistema de Alertas Tempranas (SAT).

29. Las y los fiscales de la REDTRAM valoran la Asistencia Técnica de UNODC bajo el Proyecto Turquesa y otras iniciativas nacionales y regionales y acuerdan dar continuidad al diálogo con esta agencia para el desarrollo de los acuerdos establecidos en la presente acta, en particular fortaleciendo la participación de los puntos de contacto de la Red en todas las fases de la Operación Turquesa para el 2024, facilitando el diálogo para la producción de los documentos de análisis criminal, la participación en las mentorías especializadas, la participación en las operaciones regionales y el apoyo al Sistema de Alertas Tempranas (SAT).

30. Las y los fiscales aprobaron la designación de Marcelo Colombo como coordinador de la REDTRAM por un periodo de cuatro años más, y en el mismo acto se decidió que Alejandra Mángano revista el carácter de coordinadora adjunta.

Se deja expresa constancia de que los acuerdos y compromisos presentes en este documento serán de aplicación siempre que las legislaciones y prácticas internas de los países firmantes así lo permitan.

Firmado en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el 17 de noviembre de 2023.

Marcelo COLOMBO
Argentina

Beatriz SANCHEZ
España

Juan BERMEJO ROMERO DE TERREROS
España

Fabian CHAVEZ ZAMBRANO
Ecuador

**David Apolinar
RODRIGUEZ CERROS**
Honduras

Hernan Santiago ANDRADE VALENCIA
Colombia

Alexander Esau COLOP FLORES
Guatemala

Angie TREJOS VARGAS
Costa Rica

Matilde MORENO IRIGOITIA
Paraguay

Rocío GALA GALVEZ
Perú

Tania GAJARDO ORELLANA
Chile

Beatriz DE LA PEÑA LA O
Cuba

Aldo Angel MORALES ALCONINI
Bolivia

Ana Esther SERRANO SALGUERO
El Salvador

Stella Fatima SCAMPINI
Brasil

Nestor Hugo GONZALEZ SANCHEZ
México

Yoanna BEJARÁN
República Dominicana

Alicia GHIONE
Uruguay

Emeldo MARQUEZ
Panamá

Magdalena QUIÑONEZ
Paraguay

Marta VILLAVERDE PEREIRAS
Andorra

Alejandra Mángano
Argentina

Marcos Parera
Secretaría Técnica REDTRAM